

Derecho de propiedad. con una gritería cada vez mas furibunda y escaltada. En vano se llamó al orden, el ruido no dejaba oír la campanilla, ni la voz del presidente. Los diputados permanecieron buen rato impasibles en sus asientos, y al fin fué preciso levantar la sesión pública y entrar en secreta, en la que quedó acordado conforme á reglamento, que como el artículo 15 no ha sido desechado, vuelva á la comision para que lo presente en otros terminos.

La cuestion queda pendiente. ¿Cuestion de tiempo! tarde ó temprano el principio se ha de conquistar, y ha tenido ya un triunfo solo con la discusion.

6 DE AGOSTO DE 1856.

No hubo sesion por falta de número.

7 DE AGOSTO DE 1856.

Leida el acta, el Sr. Llano espuso que por una fuerte indisposicion tuvo que retirarse en la sesión del martes antes de votar; pero que deseaba que constara su voto por la afirmativa en la votacion del art. 15.

Igual manifestacion hizo el Sr. Garza Melo, de manera que hubo 46 diputados que estuvieron por la libertad de cultos. Se dió cuenta con una esposicion del Sr. Vidaurri, relativa al pronunciamiento de Villagran. El Sr. Vidaurri se muestra dispuesto á conservar el orden y á entrar en arreglos pacíficos.

Se dió cuenta con unas representaciones de los pueblos de Popula y Tilapan, que piden incorporarse al Estado de Querétaro.

Fué admitido un proyecto de ley orgánica, sobre el derecho de propiedad, presentado por el Sr. Olvera, y que es como sigue:

“Señor:—La esposicion que el día 10 de Julio elevaron á vuestra soberanía varios dueños de terrenos, pidiendo la reprobacion de los proyectos que en voto particular presentaron los Sres. diputados Arriaga y Velasco, y del art. 17 del proyecto de la mayoría de la comision, me obliga á explicar bajo qué concepto acepté el artículo; pero antes quiero entrar en algunas consideraciones sobre la cuestion de propiedad territorial, tan debatida en todos los países y tiempos.

“Hay dogmas religiosos que por ser adoptados por todo el mundo es preciso creerlos, y de esta clase es la única de la especie humana. Y bien, Señor: esta unidad supone una primera pareja creada en medio de la tierra, y dueña por consiguiente de toda ella, conforme á las mismas palabras del Criador. Derecho de propiedad.

“Admitido este dogma, no es necesario, aunque fuese posible, seguir ramo á ramo el árbol genealógico de la humanidad, para venir á parar en la consecuencia también dogmática, de que la tierra debe pertenecer á todos los hombres, como un buen patrimonial reconocido universalmente por legítimo en los primeros siglos despues de la creacion. ¿Cómo algunos llegaron á perderlo? Hé aquí la historia de la pobreza.

“No siendo ya el globo ni suficientemente grande, ni cómodo para contener repartido, la codicia del gran número de habitantes que con el transcurso del tiempo llegaron á poblarlo, la mala fé y el dolo inventaron para legitimar la usurpacion, ciertas fórmulas violentas, que reunidas llegaron á formar parte de lo que hoy se llama derecho civil y derecho de gentes. Si por ejemplo una nacion entra á viva fuerza en posesion de las tierras de otra, se le llama dueña por derecho de conquista; y si la usurpacion es entre particulares, suele legalizarse con ciertos títulos, como prescripcion de derecho, pacífica posesion, y otras cuantas frases, que si bien las mas veces nada significan en rigurosa justicia, llegaron á ser grandes y bien sentados principios de jurisprudencia que condenan á la miseria á generaciones enteras.

“Así la violencia autorizada, vino á ser uno de los primeras títulos de propiedad; mas es justo decir que es de los ménos inmorales.

“Sabido es que no todos los hombres nacen bajo de un mismo destino, ni poseen el mismo grado de inteligencia, ni cuentan con iguales fuerzas y salud, y que por lo tanto no siendo el trabajo igualmente productivo para todos, la desigualdad personal proviene de la misma naturaleza. Las vicisitudes atmosféricas, las inundaciones, el incendio, la mortandad de los ganados, las enfermedades epidémicas y otros varios accidentes que seria inútil relatar, fueron en las primeras épocas, como lo son hoy y serán siempre, motivos de pérdidas y de parálisis en el cultivo de los campos.

“La miseria, la desnudez, la postracion, precisaron á los infortunados á pedir socorro á los que nada habian sufrido; pero ofuscada y ya casi perdida entre las generaciones la fraternidad universal instituida por la naturaleza, la sustituyó el egoismo, y en vez de socorrer los hombres felices á sus semejantes necesitados, fijaron en los campos de estos sus miradas